

RESOLUCIÓN NÚMERO 4544 DE 2017

(21 DIC. 2017)

Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017– 2018

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 13 del Decreto 2190 de 2016 y el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,

y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del párrafo 3 del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 asignó hasta el 2% de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el párrafo del artículo 11 y el párrafo 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012, disponen que, con cargo a los recursos de funcionamiento, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) fortalecerá las secretarías de planeación de los municipios más pobres del país, con el objeto de mejorar su desempeño y respuesta a las necesidades de los mismos e incrementar su capacidad institucional para la formulación de proyectos al SGR, entre otras.

Que el artículo 2.2.4.4.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que el ministerio líder para el nivel del Gobierno nacional en los órganos colegiados de administración y decisión podrá solicitar, cuando lo estime pertinente, pronunciamiento del ministerio o departamento administrativo cabeza de sector del proyecto de inversión sometido a consideración.

Que el título 2, capítulo 1 del Acuerdo Único del SGR de 2017 suscrito por la Comisión Rectora del SGR establece los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del SGR.

Que los artículos 2.1.1 y 2.1.3 del mencionado Acuerdo señalan como un componente de gasto la estrategia de capacitación y fortalecimiento de la planeación, y el sistema de información, en el cual se establece como línea mínima de destinación la asignación de recursos a las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión.

Que según el detalle de gastos contenido en el artículo 3 del Decreto 2190 de 2016, la apropiación para el funcionamiento del SGR para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$235.184.755.148).

Que la Comisión Rectora del SGR expidió la Resolución 1064 de 2017 *“Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018”*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

Que el artículo 1 de la Resolución 1064 de 2017 distribuyó y asignó la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$227.595.482.989), de los cuales se asignó para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quien haga sus veces el valor de OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.958.416.236) y para las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) nacional, regionales, departamentales y de las corporaciones autónomas regionales el valor de TRECE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.603.613.582).

Que de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del artículo 8 de la Resolución mencionada, del rubro de fortalecimiento de secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión de las CAR quedó un saldo pendiente por desagregar por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.517.420).

Que la Comisión Rectora del SGR expidió la Resolución 3209 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 1064 de 2017 y se dictan otras disposiciones*".

Que el inciso 2 del artículo 1 de la Resolución 3209 de 2017, indica que existe un saldo pendiente por desagregar del rubro de fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, por la suma de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.119.712.862).

Que la Comisión Rectora del SGR expidió la Resolución 4218 de 2017 "*Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018*".

Que el párrafo del artículo 1 de la Resolución 4218 de 2017 establece que la Comisión Rectora tiene un saldo pendiente por distribuir de NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.044.227.595).

Que en sesión XLVIII del 21 de noviembre de 2017, y según consta en el Acta 48 del 6 de diciembre del mismo año, la Comisión Rectora aprobó una distribución parcial de recursos de funcionamiento para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, o quien haga sus veces, a las secretarías técnicas de los OCAD y a los ministerio y Coldeportes.

Que en virtud de la anterior decisión se hace necesario expedir la presente resolución mediante la cual se distribuye parcialmente la apropiación para el funcionamiento del SGR para el bienio 2017-2018, atendiendo las reglas aprobadas por la Comisión Rectora.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

RESUELVE:**CAPITULO I****DISTRIBUCIÓN**

Artículo 1. Distribución parcial de la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías. De los recursos señalado en el párrafo del artículo 1 de la Resolución 4218 de 2017, que asciende a NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.044.227.595), distribúyase la suma de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.544.227.595), así:

Componentes	Presupuesto 2017-2018	Recaudo no asignado 2015-2016	Total
Fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales		\$982.602.718	\$982.602.718
Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD	\$320.000.000	\$992.602.718	\$1.312.602.718
Entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR	\$6.249.022.159		\$6.249.022.159
TOTAL	\$6.569.022.159	\$1.975.205.436	\$8.544.227.595

Parágrafo. Los recursos pendientes por distribuir por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000), serán distribuidos posteriormente por la Comisión Rectora.

CAPITULO II**ASIGNACIONES**

Artículo 2. Asignación para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales. De los recursos distribuidos en el capítulo anterior para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quién haga sus veces, se asigna al Departamento Nacional de Planeación la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$982.602.718).

Los recursos aquí asignados más los recursos señalados en el inciso 2 del artículo 1 de la Resolución 3209 de 2017, por valor de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.119.712.862), que suman un valor total de TRES MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.102.315.580), deben ser desagregados por el Departamento Nacional de Planeación.

Sección	Componente	Total
01-030100	Fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales (recaudo no asignado 2015-2016)	\$982.602.718
	Fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales (pendiente por desagregar Resolución 3209 de 2017).	\$2.119.712.862
	Total Fortalecimiento secretarías de planeación municipales o quién haga sus veces	\$3.102.315.580

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

Parágrafo. Para efectos de la desagregación de los recursos del presente artículo, se deben atender las siguientes reglas:

- i. Solo participan los municipios de categoría 4^a, 5^a y 6^a para la vigencia 2017 que:
 - a. Hayan sido beneficiarios de los recursos de fortalecimiento para el bienio 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1145 de 2017;
 - b. La ejecución de los recursos de fortalecimiento asignados desde el año 2012 al 2017 sea superior al 80%. Para determinar el avance en la ejecución de los recursos asignados, se utilizará la información reportada en el aplicativo Cuentas del SGR con corte al 31 de octubre de 2017;
 - c. Tengan proyectos de inversión financiados con recursos del SGR pendientes de cierre para el período 2012-2016. Para determinar los proyectos de inversión pendientes de cierre, se tomará la información remitida por la Dirección de Vigilancia a las Regalías del Departamento Nacional de Planeación con corte al 15 de octubre de 2017.
- ii. Los recursos por distribuir se dividirán entre el número de municipios que participan en esta distribución, con la misma asignación para cada uno.

Artículo 3. Asignación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión. De los recursos distribuidos en el capítulo anterior para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD, se asigna al Departamento Nacional de Planeación la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.312.602.718).

Los recursos aquí asignados más los recursos señalados en el inciso 3 del artículo 8 de la Resolución 1064 de 2017 pendientes por desagregar por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.517.420), para un total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.632.120.138), deben ser desagregados por el Departamento Nacional de Planeación.

Sección	Entidad Beneficiaria	Presupuesto 2017-2018	Recaudo no asignado 2015-2016	Total asignación
01-030100	Regionales	\$320.000.000	\$10.000.000	\$330.000.000
	Departamentales		\$982.602.718	\$982.602.718
	Subtotal (1)			\$1.312.602.718
	CAR	\$319.517.420		\$319.517.420
	Subtotal (2)			\$319.517.420
	Total fortalecimiento secretarías técnicas OCAD (1+2)	\$639.517.420	\$992.602.718	\$1.632.120.138

Artículo 4. Asignación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD regionales. Los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD regionales, se desagregarán determinando: i) el número de departamentos que integran el OCAD regional y ii) por cada departamento se otorgará la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000).

Artículo 5. Asignación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión departamentales. Los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales, se desagregarán atendiendo las siguientes reglas:

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

- i. Solo participan los departamentos con asignación presupuestal de asignaciones directas para el bienio 2017-2018, superiores a NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000.000).
- ii. Se agrupan en quintiles cada uno compuesto por 4 departamentos.
- iii. La asignación de recursos se efectuará dependiendo del grupo que integre cada departamento de la siguiente forma:
 - a. El primer grupo estará integrado por los dos departamentos con mayor presupuesto de asignaciones directas para el bienio 2017-2018, a cada uno de ellos se le asignará OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.030.136); a los dos departamentos restantes del mismo grupo se le asignará OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.030.136);
 - b. A cada departamento que integre el segundo grupo se le asignará SETENTA MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.030.136);
 - c. Para el grupo tres la asignación se reduce en VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000); y para el grupo cuatro se realizará una reducción en VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000), frente a lo asignado al grupo tres.
 - d. Los departamentos que integran el último grupo recibirán DIEZ MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.030.136).

Artículo 6. Asignación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión de las corporaciones autónomas regionales (CAR). Los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD de las CAR se desagregarán atendiendo las siguientes reglas:

- i. Solo participan las CAR que:
 - a. Hayan sido beneficiarias de los recursos de fortalecimiento desagregados de conformidad con la Resolución 1145 de 2017;
 - b. Tengan proyectos de inversión financiados con recursos del SGR pendientes de cierre para el período 2012-2016. Para determinar los proyectos de inversión pendientes de cierre, se tomará la información remitida por la Dirección de Vigilancia a las Regalías del DNP con corte al 15 de octubre de 2017.
- ii. Se asignan los recursos de acuerdo con la participación en el porcentaje de ejecución de los recursos de fortalecimiento asignados desde el año 2012 al 2017. Para determinar en avance en la ejecución de los recursos asignados, se utilizará la información reportada en el aplicativo Cuentas del SGR con corte al 31 de octubre de 2017.

Artículo 7. Uso de los recursos. Los recursos asignados para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quién haga sus veces y de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales y de las CAR, serán destinados para el desarrollo de las actividades inherentes a dichas secretarías y para apoyar el cargue de información en las plataformas del SGR.

Parágrafo. El DNP revisará el avance en el cargue de información en las plataformas del SGR.

Artículo 8. Asignación para otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR. De los recursos distribuidos en el capítulo anterior,

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

para otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR, se asigna a los siguientes ministerios y Coldeportes la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.249.022.159), para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el SGR, con el siguiente detalle:

Código	Entidad orden nacional	Valor distribuido
01-430101	Coideportes	\$68.671.791
01-170100	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$384.040.996
01-320100	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$104.484.792
01-600100	Ministerio de Cultura	\$372.139.229
01-220100	Ministerio de Educación Nacional	\$992.409.395
01-700100	Ministerio de Industria y Comercio	\$275.222.620
01-190100	Ministerio de Salud y Protección Social	\$740.377.414
01-240100	Ministerio de Transporte	\$2.280.878.883
01-240100	Ministerio de Transporte	\$689.840.191
01-400100	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$340.956.848
Total		\$6.249.022.159

Parágrafo. Los recursos asignados al Ministerio de Transporte por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$689.840.191), deben ser destinados al apoyo en la revisión de proyectos de inversión de infraestructura vial para la paz.

Artículo 9. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **21 DIC. 2017**

Luís Fernando Mejía

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Director Departamento Nacional de Planeación

Javier Pérez Burgos

JAVIER PÉREZ BURGOS

Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (E)
Subdirector Territorial y de Inversión Pública (E)
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Nidia Patricia Carreño Fonseca GFT- DIFP / Víctor Eduardo Quiñones Caicedo GFT- DIFP / Alcides Roldán Pabón GFT- DIFP / Mateo Possos Pedroza GFT- DIFP / José Mauricio Vega GFT- DIFP / Edgar Mauricio Soto GFT- DIFP / Sara Milena Piñeros Piñeros OAJ.

Revisó: *Yevanny Rodríguez L.* – Jefe OAJ

Yesid Parra Vera – Director DIFP *YPU*

Gicella Cruz – Coordinadora GFT- DIFP (E) *GH*